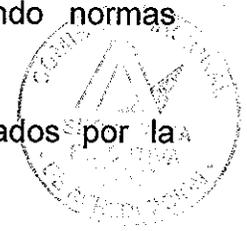


**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 193
DOCTORADO EN HISTORIA MENCIÓN ETNOHISTORIA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 319 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de julio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

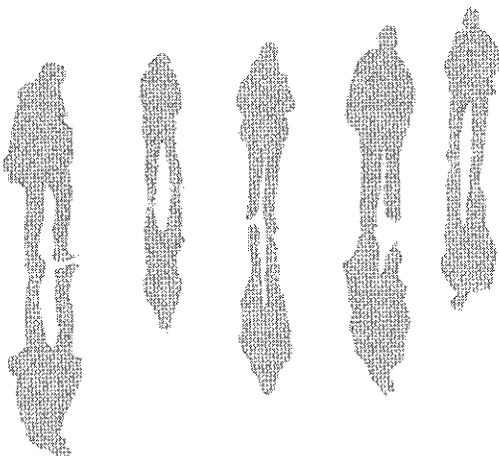
- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Historia Mención Etnohistoria al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Historia Mención Etnohistoria de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

I

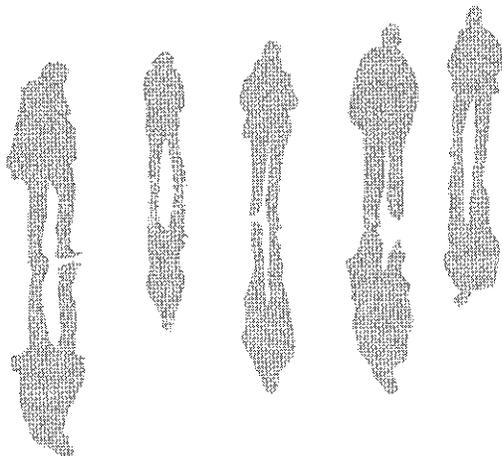


3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 19 de marzo de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 26 de mayo de 2010, el Programa de Doctorado en Historia Mención Ethnohistoria remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 319 de fecha 21 de julio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Historia Mención Ethnohistoria impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

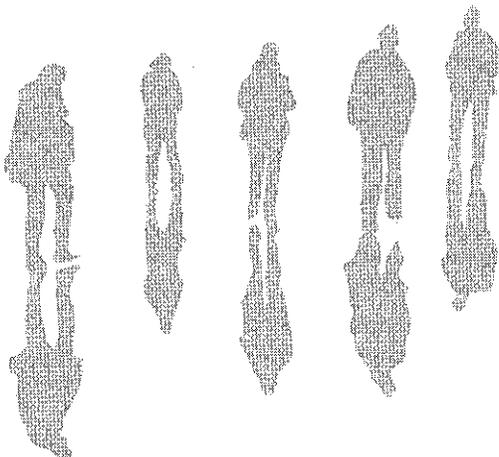
El carácter y los objetivos del programa son explícitos y concuerdan con la misión de la



Universidad de Chile. Asimismo, son adecuados y pertinentes al grado doctoral que otorga. Respecto del perfil de egreso, resulta necesaria una definición más precisa de éste, así como de los competencias, actitudes y habilidades asociadas. Un aspecto muy importante que el programa debe abordar es especificar las implicancias que tendría la supresión de la mención en Etnohistoria en la definición del perfil de egreso y de los objetivos del programa. Este tema es de especial relevancia para aclarar la coherencia que tendría el programa, una vez concretada esta modificación, con sus propósitos, sello y orientación. Adicionalmente, la eliminación de dicha mención y la integración de las dos menciones hasta ahora existentes en un solo doctorado en Historia, plantea muchas interrogantes respecto del funcionamiento, desarrollo y proyección del programa, tanto en términos administrativos como académicos, lo cuales tienen especial relevancia para efectos de la acreditación del programa.

Los requisitos de admisión son claros y pertinentes al doctorado. Asimismo, el proceso de selección está formalizado y establece adecuadamente pautas de selección y ponderaciones. Los criterios de selección son rigurosos y permiten asegurar el ingreso de personas idóneas. Por otro lado, la demanda efectiva del programa y los cupos existentes son concordantes con la situación de programas equivalentes.

La estructura curricular del programa es sólida, adecuada y coherente con los objetivos y el perfil de egreso establecidos. Se destaca la flexibilidad curricular del programa, la cual permite que los alumnos alcancen una adecuada especialización en los temas de interés. Resulta necesario cautelar y resguardar el perfil propio de la mención; se debe buscar un equilibrio entre la amplia oferta de formación multidisciplinaria y el riesgo de disolución del foco del programa. La actividad de graduación es adecuada y cumple con los estándares predominantes de programas similares. Se valora positivamente el número de publicaciones y ponencias a congresos que se generan a partir del trabajo de tesis de los estudiantes. El retraso en la conclusión de la actividad de graduación incide en las bajas tasas de graduación. En este sentido, persisten los inconvenientes con las tasas de graduación y el prolongado tiempo de permanencia en el programa, detectados en el proceso de acreditación anterior. Aun cuando se han implementado algunas acciones que comienzan a dar resultados favorables a partir del año 2010, ésta se constituye como una de las debilidades del programa. El programa debe explicitar el impacto que la supresión de la mención en Etnohistoria tendría sobre las



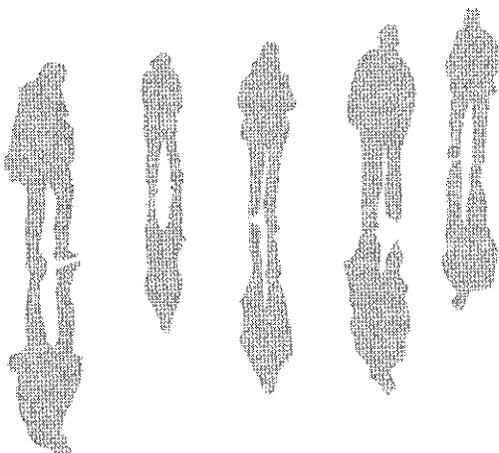
características de su plan de estudios.

El cuerpo académico es considerado una de las fortalezas del programa. Éste es suficiente en número, altamente productivo, presenta diversidad disciplinar y, en algunos casos, proyección internacional. Se destaca la participación de profesores e investigadores visitantes, entre los cuales figuran personajes mundialmente respetados. Un aspecto a ser atendido por el programa es la concentración de guía de tesis en algunos académicos, lo que podría sobrecargar sus jornadas laborales.

El apoyo institucional es amplio y efectivo. A partir de la evaluación anterior se observan avances en infraestructura y servicios. En particular, el proyecto Bicentenario para el campus Juan Gómez Millas, permitirá la renovación de infraestructura y servicios, los cual irá en directo beneficio de la Facultad y la Escuela de Graduados. El programa ofrece diversas vías de financiamiento y apoyo estudiantil. Se evidencia un avance efectivo en el desarrollo de redes académicas nacionales e internacionales para la docencia e investigación.

El plan de desarrollo considera la eventual supresión de la mención en Etnohistoria. Dicho suceso pondría en cuestionamiento varios aspectos del programa, partiendo por la definición del perfil de egreso y objetivos del programa. Respecto de los avances del programa a partir del proceso de acreditación anterior, se puede señalar que éstos han sido evidentes. Principalmente los relacionados con el aumento del cuerpo académico, el apoyo estudiantil y la internacionalización del Doctorado. No obstante, los niveles de graduación siguen siendo bajos a pesar de que se ha producido un incremento en el último año.

Es importante que el programa, de cara al próximo proceso de acreditación, establezca con claridad las implicancias que tendrá el proceso de reestructuración del Doctorado en Historia a través de la supresión de la mención de Etnohistoria. La posibilidad de eliminación de la mención, y la información asociada a esta posibilidad, no permiten garantizar la continuidad del programa en el estado en que se ha acreditado. Por lo tanto, resulta imprescindible que, de cara a un nuevo proceso de acreditación, el programa presente claridad a este respecto.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Historia Mención Ethnohistoria impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Historia Mención Ethnohistoria impartido por la Universidad de Chile, por un plazo de 1 año, período que culmina el 21 de julio de 2011.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Historia Mención Ethnohistoria impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

